

EXPTE. CO-01/2022

GARANTÍAS EXIGIDAS EN LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 158 VIVIENDAS VPPB, TRASTEROS, GARAJE Y PISCINA, EN RÉGIMEN DE VENTA, EN CALLE CRISTÓBAL COLÓN Nº 11 (PARCELA RM-9.4, SECTOR AH-38 "VALENOSO"), DE BOADILLA DEL MONTE (MADRID)

GARANTÍAS

Provisional: no procede.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación. Se constituirá conforme a lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Garantía complementaria: Para los casos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad deberá constituirse una garantía por una cuantía del uno por ciento (1%) del importe de adjudicación conforme a lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107.2 de la LCSP.

Retención sobre las certificaciones: Se efectuará una retención en concepto de garantía por daños materiales o vicios en la construcción según lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley de Ordenación de la Edificación que se deducirá de las certificaciones mensuales de obra, por una cuantía del cuatro por ciento (4%) de la certificación mensual correspondiente, IVA excluido.